

## DE LA FORMACION CONTINUA PRESENCIAL A LA FORMACION REGLADA VIRTUAL

Betlem Sabrià Bernadó (bsabria@uda.ad), Montserrat Casalprim Ramonet (mcasaprim@uda.ad), Virginia Larraz Rada (vlarraz@uda.ad), Alexandra Saz Peñamaría (asaz@uda.ad). Universitat d'Andorra.

Coordinación: Miquel Nicolau i Vila (mnicolau@uda.ad). Universitat d'Andorra.

### Resumen

El estudio que presentamos analiza como la adaptación de un programa de postgrado presencial de contenidos específicos de Andorra a cuatro asignaturas virtuales de un programa de formación reglada, permite la exportación de contenidos ofrecidos por una universidad pequeña.

La *Universitat d'Andorra* es la única universidad pública del país, que en el curso 2006-2007 cuenta con 820 estudiantes.

Los programas de formación reglada presencial se ofrecen en cuatro ámbitos: empresa, educación, informática y salud. También se ofrece un amplio abanico de programas de formación reglada siguiendo una metodología virtual o semivirtual, en colaboración con otras universidades extranjeras. En cuanto a la formación continua, la oferta es muy dinámica y adaptada a la realidad social y a las necesidades de los profesionales del país.

Con el objetivo de dar respuesta a la demanda de los profesionales del país, desde el curso 1999-2000 la *Universitat d'Andorra*, en colaboración con el *Consell Superior de la Justícia d'Andorra* y el *Institut d'Estudis Andorrans* ofrece un curso de postgrado en derecho andorrano en formato presencial y en horarios adaptados a la jornada laboral.

Durante el curso 2004-2005, siguiendo las directrices establecidas en el *Modelo estratégico de la Universitat d'Andorra, 2003-2007*, se puso en funcionamiento un entorno virtual de aprendizaje propio con un doble objetivo:

- Ofrecer un valor añadido a los programas de formación presencial existentes, permitiendo la adaptación a las distintas necesidades de los estudiantes y apostando por un modelo educativo centrado en el estudiante que facilitara el aprendizaje autónomo y tutorizado.
- Permitir el desarrollo de nuevos programas de formación de contenidos específicos de Andorra siguiendo una metodología virtual que permitiera ofrecer los contenidos internacionalmente.

La disponibilidad del entorno virtual de aprendizaje ha permitido la incorporación de los contenidos del programa de postgrado en derecho andorrano en la formación universitaria reglada, mediante cuatro asignaturas virtuales de 6 créditos europeos cada una, ofrecidas tanto a los estudiantes de la *Universitat d'Andorra* como a estudiantes de fuera del país interesados en conocer las particularidades del derecho de Andorra.

El estudio que presentamos demuestra, mediante la experiencia del programa que hemos descrito, como la introducción de una metodología de aprendizaje virtual permite la exportación de contenidos específicos de una universidad pequeña. Dicha

demostración se evidencia con el incremento de estudiantes residentes en el extranjero que siguen la formación en derecho andorrano a partir del momento en que dicha formación puede realizarse on-line.

### **Palabras clave**

Asignaturas virtuales  
Derecho andorrano  
E-learning  
Formación continua  
Campus virtual  
Entorno virtual de aprendizaje  
Formación virtual

### **Abstract**

The article which we present analyses how the adaptation of a program of eyewitness postdegree of specific contents of Andorra in four virtual subjects of a regulated training program, allows the export of contents offered through a small university.

The *Universitat d'Andorra* is the only public university of the country, and in the course 2006-2007 had a total of 820 students.

The training programs regulated eyewitness are offered in four areas: enterprise, education, computer science and health. A range of regulated training programs is also offered following a virtual or semivirtual methodology, in collaboration with other foreign universities. As for the permanent training, the offer is very dynamic and adapted to the social reality and to the needs for the professionals of the country.

With the aim of giving answer to the demand for the professionals of the country, from the course 1999-2000, the *Universitat d'Andorra* in collaboration with the *Consell Superior de la Justícia d'Andorra* and the *Institut d'Estudis Andorrans* offers a course of postdegree in Andorran law in eyewitness format and in schedules adapted to the working day.

During the course 2004-2005, following the guidelines established in the strategic Model of the *Universitat d'Andorra*, 2003-2007, a virtual environment own-learning was put into operation with a double goal:

- To offer an eyewitness markup to the training programs existing, allowing the adaptation to the different needs of the students and betting for an educational model centered in the student that promotes the autonomous learning and with tutor.
- To allow the development of new training programs of specific contents to Andorra following a virtual methodology that allowed to offer the contents internationally.

The availability of the virtual environment of learning has allowed the incorporation of the contents of the program of postdegree in Andorran law in the regulated university education, through four virtual subjects of 6 European loans each, offered either the students of the *Universitat d'Andorra* as well as to students out of the country interested in knowing the particularities of andorran law.

The study that we present demonstrates, through the experience of the program that we have described, that the introduction of a methodology of virtual learning allows the export of specific contents of a small university. This can be easily show by the

increase of resident students from abroad that follow the formation in Andorran law since the moment that formation could be carried out on-line.

**Keywords:**

- Virtual subjects
- Andorran Law
- E-learning
- Long life learning
- Virtual teaching and learning environments
- Virtual training

**1.- Introducción**

El principado de Andorra es un estado europeo de 468,7 Km<sup>2</sup> situado en la parte oriental de la cordillera de los Pirineos. Cuenta con una población de 83.137 habitantes el año 2007 (*Ministeri de Finances*).

La *Universitat d'Andorra*, creada el año 1988, es la única universidad pública del país. Actualmente ofrece cuatro titulaciones universitarias presenciales de primer ciclo. Estas formaciones están basadas en una tradición de grupos reducidos que facilitan una atención personalizada al estudiante. Desde el año 1997, gracias a convenios con otras instituciones, ofrece titulaciones de primer y segundo ciclo en formato virtual. La oferta de formación continua es muy dinámica y adaptada a la realidad social y a las necesidades de los profesionales del país.

La plantilla fija de la Universidad la constituyen 32 personas, de las que 19 son personal docente. El resto del profesorado (aproximadamente 150) son profesores de otras universidades extranjeras o profesionales del país.

La estructura de la *Universitat d'Andorra* es pequeña y flexible. Estos factores permiten que pueda adaptarse fácilmente a los cambios. Su misión es adaptarse a las necesidades del país.

Durante el curso académico 2004-2005 se puso en funcionamiento un entorno virtual de aprendizaje propio. Este entorno permite ofrecer un valor añadido a los programas de formación presencial existentes y el desarrollo de nuevos programas de formación de contenidos específicos de Andorra siguiendo una metodología virtual, que amplía el público objetivo al que pueden dirigirse.

La introducción de las TIC supuso un cambio en la metodología de aprendizaje de algunas formaciones y también significó una estrategia general de innovación en la organización: la introducción de un entorno virtual de trabajo colaborativo entre todos los miembros de la institución y de un entorno de gestión académica virtual de todos los estudiantes.

La *Universitat d'Andorra* tiene una amplia experiencia en formación no reglada presencial en el ámbito jurídico andorrano. Ha realizado siete ediciones del postgrado presencial en derecho andorrano y múltiples cursos de actualización también presenciales en materias específicas del derecho andorrano. En contrapartida el *Centre d'Estudis Virtuals* de la *Universitat d'Andorra* ofrece en este ámbito y en formación reglada, la licenciatura en Derecho, en colaboración con la *Universitat Oberta de Catalunya*.

Este trabajo que presentamos demuestra, como la introducción de una metodología de aprendizaje virtual permite a una universidad pequeña la exportación de contenidos específicos de su país. Dicha demostración se evidencia con el incremento de estudiantes residentes en el extranjero que siguen la formación en derecho andorrano a partir del momento en que dicha formación puede realizarse on-line.

## **2.- Marco conceptual**

Al introducir el e-learning como metodología de aprendizaje se configuran nuevas modalidades de docencia en los distintos niveles educativos, se está configurando un panorama educativo más amplio. En la escuela, en la universidad, y también en las empresas, se combinan cursos impartidos de manera presencial y de manera virtual o combinando ambas modalidades.

Desde una perspectiva cronológica, las primeras metodologías de aprendizaje en educación a distancia, se desarrollaron en la década de los setenta bajo la denominación de “aprendizaje independiente” (Moore, 1973) o “estudio independiente” (Wedemeyer, 1977). Son las bases conceptuales sobre las cuales se han apoyado los enfoques pedagógicos centrados en el estudiante. Según Wedemeyer (1977), en las situaciones en que el profesor y los estudiantes están separados físicamente, la metodología de aprendizaje debe enfocarse hacia la enseñanza individualizada. El aprendizaje debe concebirse, básicamente, como la actividad que realiza el estudiante y debe marcar su propio ritmo de aprendizaje.

La aparición de las TIC en la década de los noventa originó una amplia expansión de otros tipos de metodologías de aprendizaje aprovechando la facilidad de transmisión de información y la posibilidad de crear materiales educativos en formato digital e hipermedia.

Podríamos resumir las tendencias actuales de la educación a distancia en los siguientes puntos:

- Aceptación del proceso de aprendizaje abierto y a distancia entre los centros educativos tradicionales, de forma que en el futuro formará parte del programa de estudio de la mayor parte de las instituciones educativas.
- Aparición de nuevas formas de aprendizaje a distancia basadas en las TIC y en especial en el uso de Internet, con repercusiones importantes pedagógicas, económicas y organizacionales.
- Intensificación de la globalización, de la cooperación institucional e intergubernamental. Éxito del aula global en muchos proyectos, especialmente en los relacionados con las redes de comunicación global. Importancia del liderazgo de los gobiernos en el desarrollo y el acceso a las redes.

Las necesidades formativas de la sociedad, los docentes, los estudiantes, las familias, los trabajadores, las instituciones, etc., requieren y demandan directa o indirectamente, un nuevo planteamiento del proceso educativo. Todos, pero especialmente los profesores, se enfrentan a una “sociedad que aprende o sociedad discente, se pretende expresar que la sociedad entera debe entrar en un estado de aprendizaje y transformarse en una inmensa red de ecologías cognitivas”, (Assman 2002). Una sociedad que invita a pensar en nuevos tiempos y espacios educativos en los cuales el eje del aprendizaje se desplaza hacia una dimensión más amplia y compleja.

En nuestro caso, aprovechamos las sinergias entre una formación no reglada presencial y una nueva formación reglada virtual.

### **3.- De la docencia presencial a la virtual**

*El Postgrau en dret andorrà* es un programa de formación presencial en horarios adaptados al entorno profesional.

El año 2000, el *Consell Superior de la Justícia*, el *Institut d'Estudis Andorrans* y la *Universitat d'Andorra* iniciaron conjuntamente un proyecto de formación específica en derecho andorrano, con el objetivo de ofrecer a los profesionales del derecho los conocimientos específicos en este ámbito. Las tres instituciones colaboradoras encargaron a un equipo de expertos en cada una de las ramas del derecho, la redacción de un material didáctico, que debería convertirse en la documentación básica del programa de formación en derecho andorrano.

En febrero del 2001 inició la primera edición del *postgrau en Dret Andorrà*, en formato presencial, con el patrocinio de la *Fundació Crèdit Andorrà*.

Esquemáticamente, el programa del postgrado es:

- *Metodologia (3 hores)*
- *Institucions andorranes (27 hores)*
- *Fonts del dret (15 hores)*
- *Dret privat (69 hores)*
- *Dret penal (36 hores)*
- *Dret administratiu: (30 hores)*
- *Dret processal civil (27hores)*
- *Dret internacional privat (21 hores)*
- *Català jurídic (12 hores)*

El *Centre d'Estudis Virtuals* de la *Universitat d'Andorra* ofrece todas sus formaciones regladas en convenio con universidades extranjeras. Uno de sus objetivos primordiales desde su creación, es que los planes de estudio contengan las materias específicas del país en las titulaciones que lo requieran.

Durante el año 2004 se desarrolla un entorno virtual de aprendizaje propio de la *Universitat d'Andorra*, que permite crear asignaturas propias de contenidos específicos de Andorra que son obligatorias en los planes de estudio de la *Universitat d'Andorra* y reconocidas como créditos de libre elección o materias optativas en las universidades colaboradoras extranjeras.

El primer plan de estudios en introducir este tipo de asignaturas, ha sido la licenciatura en Derecho. Hemos aprovechado la consolidada experiencia de la *Universitat d'Andorra* en ofrecer formación en esta disciplina, a lo largo de las siete ediciones del *postgrau en dret andorrà* presencial.

Durante el año 2004, aprovechando nuestro propio entorno virtual de aprendizaje, se desarrolla el proyecto de virtualización de los contenidos del *postgrau en dret Andorra*, según el siguiente proceso:

- División de los contenidos del programa presencial en las siguientes cuatro asignaturas de 6 créditos cada una:

- *Constitució i altres fonts del dret d'Andorra.*
- *Dret civil d'Andorra.*
- *Dret públic d'Andorra.*
- *Dret processal civil i dret internacional privat d'Andorra.*
- Digitalización de los materiales didácticos del programa.
- Introducción de una nueva materia, *metodología virtual*, al programa dirigida a la adquisición de habilidades por parte de los estudiantes en el seguimiento de una metodología de aprendizaje virtual y en el uso de la intranet de la *Universitat d'Andorra*.
- Formación del profesorado especializado en la materia, en la metodología de aprendizaje virtual y en el uso de la intranet de la *Universitat d'Andorra*.
- Coordinación y publicación de los siguientes libros:
  - 2005 *Institucions públiques del Principat* . Nemesi Marqués
  - 2005 *Les fonts del dret andorrà*. André Pigot
  - 2006 *Català jurídic*. Josep Salom
  - 2006 *Dret administratiu andorrà*. Coordinador Pere Pastor

En la actividad académica, la inclusión de las nuevas tecnologías ha permitido la incorporación de metodologías didácticas centradas en el estudiante desde un modelo constructivista. Este modelo está basado en un aprendizaje significativo, donde el estudiante adquiere conocimientos a partir de llevar a la práctica la información que recibe, interactúa con el profesor y el grupo de pares y genera su propio conocimiento (Recoder, 2006). El estudiante asume la responsabilidad de su aprendizaje, comprendiendo lo que aprende y aprendiendo a aprender. Si bien es cierto, durante todo el proceso el estudiante siempre tiene a su disposición al profesor que le acompaña, le guía y le pauta en su trabajo.

“El profesor deja de ser la principal fuente de información para convertirse en un facilitador del aprendizaje” (Duart y Sangrà, 1999). Ahora el profesor debe planificar y gestionar esta información, para que sea el estudiante el que vaya construyendo su propio bagaje de conocimientos que le permitan transformarlo en saber (García, 2007).

En el proceso de enseñanza aprendizaje virtual el profesor puede desempeñar más de un rol o pueden intervenir diferentes profesionales que asuman diferentes funciones, es lo que García (2002) denomina “equipo docente”, que según el autor estaría formado por los planificadores, los expertos en contenidos, los pedagogos, los especialistas en la producción de materiales didácticos, los responsables de guiar el aprendizaje, los tutores y los evaluadores.

En la *Universitat d'Andorra*, para la formación en derecho andorrano virtual, dicho equipo docente lo constituyen cuatro figuras, el autor de los materiales didácticos, el profesor, el tutor y el coordinador del aula virtual que desempeñan diferentes funciones:

**Autor:** es un especialista en el contenido, de reconocido prestigio, que escribe el material didáctico que constituirá la principal fuente de conocimiento del programa. Se trata de profesores de universidades extranjeras que son contratados por sus servicios en calidad de profesor colaborador. Coinciden con los profesores que

imparten la mayor parte de las sesiones presenciales del postgrado, en su ámbito, y que coordinan el resto del profesorado.

**Profesor:** es un especialista en el contenido de una materia en concreto, normalmente es personal externo a la Universidad y es contratado por sus servicios en calidad de profesor colaborador. Su intervención se limita a la duración de la formación. Algunos de ellos coinciden con los autores de los materiales, pero la mayoría no. En cualquier caso son los autores, como primeros docentes presenciales de la materia, quienes han propuesto a los profesores con competencias en el uso de las TIC, para desarrollar la docencia virtual.

**Tutor:** es un especialista en metodología de aprendizaje virtual y acompañamiento del estudiante a lo largo del proceso de aprendizaje. Es hábil en motivación personal, dinamización de entornos virtuales, y conoce con detalle el plan docente de los estudios, así como la oferta general de la institución. Los tutores son personal de la Universidad. Están presentes durante toda vida académica de sus estudiantes.

**Coordinador:** del aula virtual generalmente es un pedagogo o una persona con una formación de postgrado en didáctica y gestión de entornos virtuales de aprendizaje. Es personal interno de la Universidad y un observador cuya principal función es velar por el correcto funcionamiento del aula virtual, ofreciendo apoyo tanto a profesores como a estudiantes. El coordinador del aula virtual planifica y desarrolla el plan de formación inicial y de formación continuada en materia de entorno de aprendizaje virtual, de los profesores y de los alumnos noveles.

En la formación que nos ocupa los profesores son abogados, notarios, jueces, magistrados etc. es decir, profesionales de reconocido prestigio en el derecho andorrano, que tienen experiencia en docencia presencial, pero ningún conocimiento de las metodologías necesarias en docencia virtual. El plan de formación orientado a los profesores que se inician en la metodología virtual, impulsado por la *Universitat d'Andorra* es progresivo y se adapta a los diferentes requerimientos de cada formación.

En relación a la metodología, cada asignatura se subdivide en diversos módulos en los cuales se articula la teoría y práctica, "sin separar artificialmente el conocimiento conceptual de su ampliación y vertebrando la enseñanza y el aprendizaje de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales" (Coll 2006). La materia se organiza a partir del análisis y resolución de casos prácticos reales donde el estudiante desarrolla las competencias que ha adquirido. Otra estrategia metodológica aplicada en estas asignaturas es el trabajo colaborativo entre estudiantes mediante los foros y los debates.

#### **4.- Los estudiantes**

Los estudiantes del *postgrau en dret andorrà*, en formato presencial son, mayoritariamente, titulados universitarios, que están trabajando en Andorra, ver figura 1. Han realizado sus estudios en universidades extranjeras, principalmente en España y Francia, y no tienen ninguna formación en derecho andorrano.

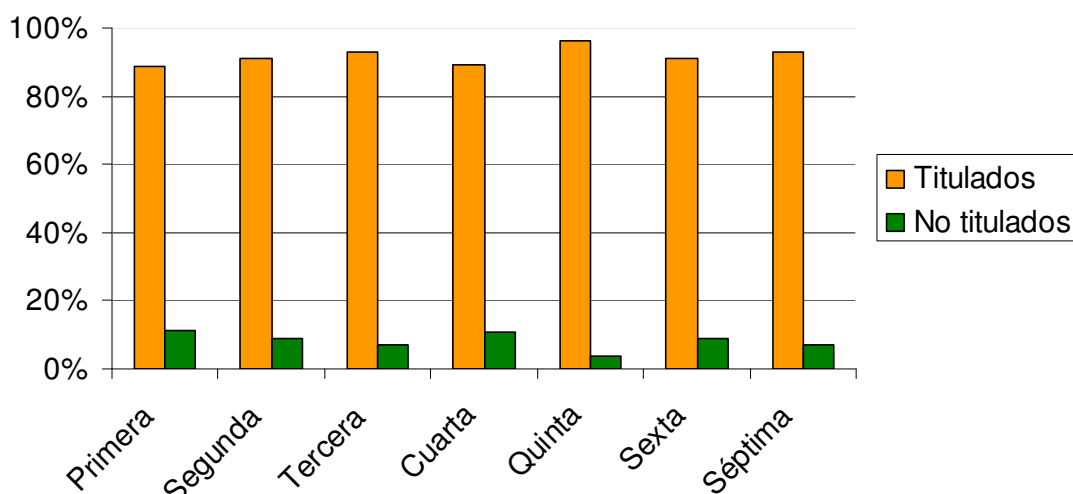


Figura 1: Distribución de los estudiantes del *postgrau en dret andorrà* en función de sus estudios iniciales.  
Fuente: elaboración propia

La figura 2 nos muestra la distribución de los estudiantes titulados que han cursado el *postgrau en dret andorrà*, en función del país en que en que han cursado los estudios universitarios.

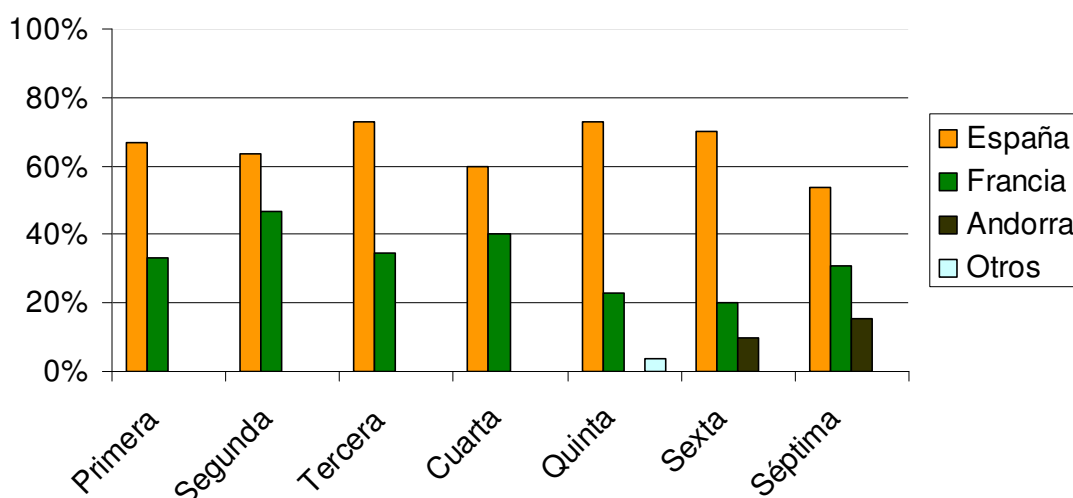


Figura 2: Distribución de los estudiantes titulados que han cursado el *postgrau en dret andorrà*, en función del país en que en que han cursado los estudios universitarios.  
Fuente: elaboración propia

La metodología presencial del curso de postgrado, con un horario de dos sesiones semanales de tres horas cada una y contabilizando un mínimo del 80% de asistencia como uno de los requisitos para obtener su título, hace que sólo puedan cursarla personas residentes en el país o en los territorios vecinos. La figura 3 muestra la distribución geográfica de los estudiantes del postgrado puede observarse que únicamente un 1% de ellos procede de fuera de esta zona.



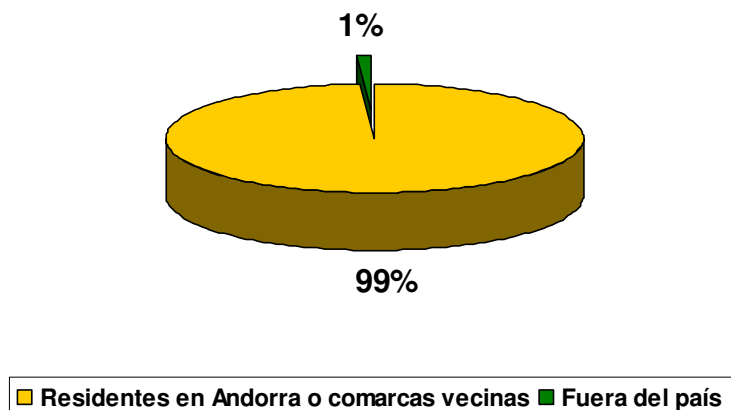


Figura 3: Distribución geográfica de los estudiantes del *postgrau en dret andorrà*

Fuente: elaboración propia

La media de edad de los estudiantes del *postgrau en dret andorrà* està alrededor de los 35 años. El 59% de los estudiantes tienen entre 29 y 42 años. Ello corrobora nuestra afirmación de que se trata de profesionales que se encuentran trabajando en el país y desean formarse en derecho andorrano. Su distribución según su edad la muestra la figura 4:

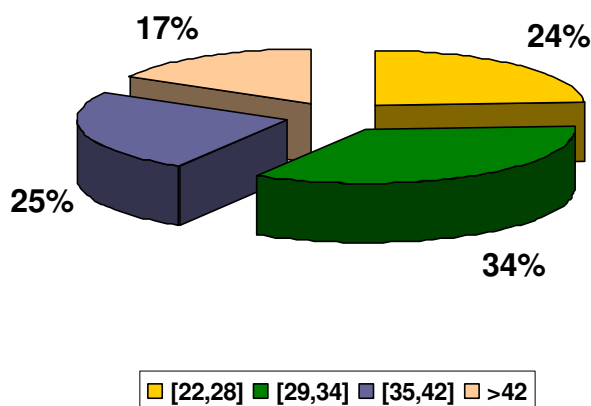


Figura 4: Distribución de los estudiantes del *postgrau en dret andorrà* según su edad

Fuente: elaboración propia

La adecuación de los contenidos del postgrado en cuatro asignaturas virtuales ha permitido aumentar nuestro abanico de estudiantes. En este caso los destinatarios de estas formaciones son:

- Estudiantes de la *Universitat d'Andorra* de las titulaciones en formato virtual de derecho y administración de empresa, ambas ofrecidas en colaboración con la *Universitat Oberta de Catalunya*. Actualmente se está preparando un cambio en sus planes de estudio para incorporarlas como asignaturas obligatorias.

- Estudiantes de la *Universitat d'Andorra* de otras titulaciones. Estas asignaturas se les reconocen como créditos de libre elección tanto en la *Univeristat d'Andorra* como en las universidades colaboradoras.
- Estudiantes de cualquier titulación de las entidades colaboradoras. Estas asignaturas se reconocen como créditos de libre elección en su universidad.
- Estudiantes andorranos de cualquier titulación que cursan su estudios en universidades extranjeras y deseen adquirir conocimientos sobre las especificidades del derecho de su país, y así poder ejercer su profesión con los conocimientos necesarios inmediatamente después de acabar la carrera.

El perfil del alumnado se corresponde a estudiantes universitarios, motivados por conocer a fondo el derecho andorrano. Son usuarios de las tecnologías de la información y la comunicación y les resulta fácil la utilización del entorno virtual de aprendizaje de la *Universitat d'Andorra*.

La figura 5 muestra la distribución geográfica de los estudiantes de estas asignaturas virtuales. Puede observarse que un 30% de ellos procede de fuera de la zona del país o sus territorios vecinos. Ello confirma nuestra hipótesis inicial de que estas asignaturas ampliarían el público objetivo al que podrían dirigirse los contenidos en derecho andorrano y permitirían que nuestra universidad exportase contenidos específicos de Andorra.

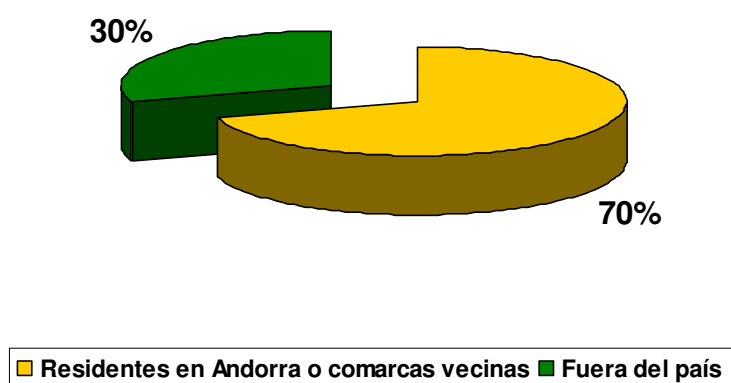


Figura 5: Distribución geográfica de los estudiantes de las asignaturas virtuales de derecho ofrecidas por la UdA

Fuente: elaboración propia

La media de edad de los estudiantes de las asignaturas en derecho andorrano está alrededor de los 32 años. Su distribución según su edad la muestra la figura 6. Observamos que el porcentaje mayoritario de estudiantes, un 49%, está en la franja de edad más joven de 20 a 28 años, corresponde, en su mayoría, a los estudiantes que están cursando sus estudios universitarios en el extranjero y algunos de Andorra. La siguiente franja de edad corresponde a las personas de más de 42 años, la mayoría de ellos son estudiantes de la *Universitat d'Andorra* que cursan sus estudios en el *Centre d'Estudis Virtuals*, algunos de ellos como segunda titulación.

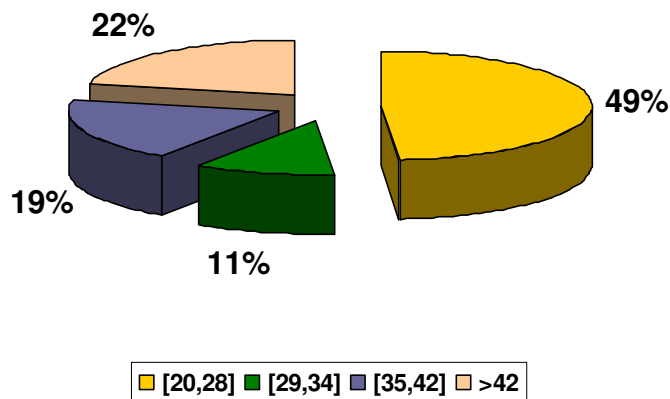


Figura 6: Distribución de los estudiantes de las asignaturas virtuales de derecho andorrano según su edad

Fuente: elaboración propia

La figura 7 muestra la distribución de los estudiantes de las asignaturas virtuales de derecho andorrano, en función del país en que cursan los estudios universitarios. En él vemos que el 31% de los estudiantes están cursando estudios universitarios en el extranjero.

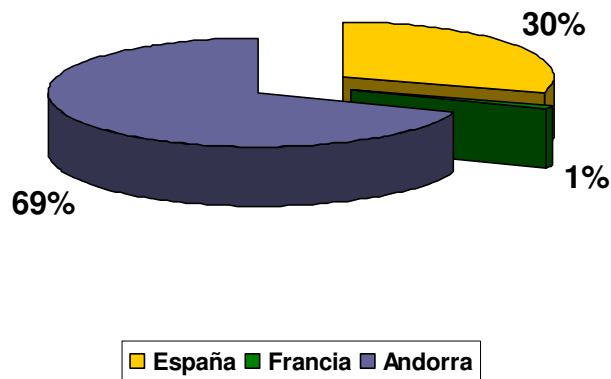


Figura 7: Distribución de los estudiantes de las asignaturas virtuales de derecho andorrano, en función del país en que cursan los estudios de grado.

Fuente: elaboración propia

La figura 8 muestra la distribución por universidades de los alumnos que realizan sus estudios en España :

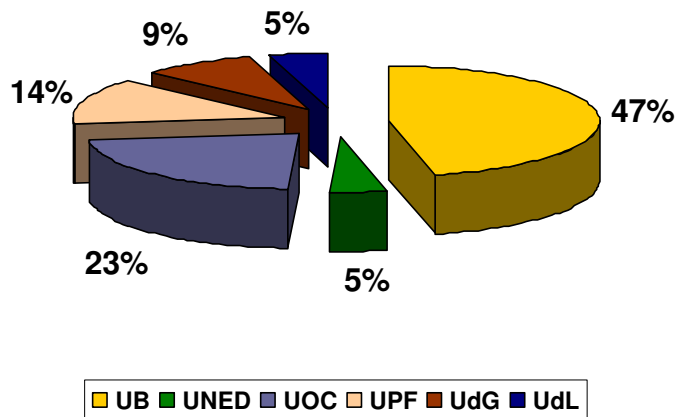


Figura 8: Distribución de los estudiantes de las asignaturas virtuales de derecho andorrano, según la universidad en que realizan sus estudios. Abreviaturas:

- UB: Universitat de Barcelona
- UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia
- UOC: Universitat Oberta de Catalunya
- UPF: Universitat Pompeu Fabra
- UdG: Universitat de Girona
- UdL: Universitat de Lleida

Fuente: elaboración propia

La figura 9 muestra los estudios universitarios que cursan los estudiantes de las asignaturas virtuales.

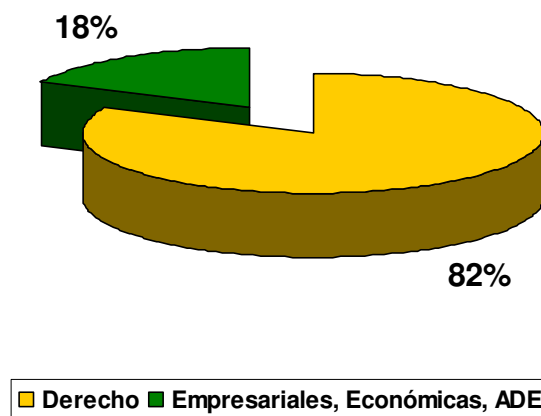


Figura 9: Distribución de los estudiantes de las asignaturas virtuales de derecho andorrano, según los estudios que cursan

Fuente: elaboración propia

## 5.- Conclusiones

Nuestra valoración del paso de la formación continua presencial a una formación reglada virtual es claramente positiva. La puesta en práctica de las asignaturas virtuales nos ha permitido detectar los puntos fuertes y los puntos débiles, del proyecto y nos ha sugerido fórmulas alternativas y nuevas posibilidades.

### Puntos fuertes:

- La introducción de una metodología de aprendizaje virtual ha permitido la exportación de contenidos específicos en derecho andorrano.
- El aumento del número estudiantes de fuera del país y territorios vecinos. Pasamos de un 1% de estudiantes de esta zona con metodología presencial, a un 30% de estudiantes de la misma al usar metodología virtual.
- La experiencia ha sido recibida con gran interés por los estudiantes. La mayoría de ellos cursa más de una asignatura.
- Intercambio de experiencias y conocimientos entre estudiantes de diferentes procedencias.
- La utilización del método de caso permite un equilibrio entre teoría y práctica.
- Tutorización permanente del alumnado.

### Puntos débiles:

- Mayor deserción de estudiantes en la metodología virtual que en la presencial.
- Debería aumentar la participación de los estudiantes en los espacios comunes para facilitar el trabajo colaborativo.
- Debe revisarse la carga lectiva de las asignaturas, ya que en algún caso es mayor a los 6 créditos.

Además de hacer los reajustes necesarios para solventar los puntos débiles de esta experiencia, ella nos permite pensar en una ampliación de la introducción de contenidos propios de la *Universitat d'Andorra* en distintos planes de estudio y con nuevas asignaturas.

Creemos que metodológicamente el proyecto puede aplicarse en otros campos. Durante el curso 2007-2008 se ha iniciado una nueva asignatura, *Història econòmica de l'Andorra contemporània*, en el ámbito de la economía y empresa.

En definitiva el objetivo de la *Universitat d'Andorra* es que los estudiantes conozcan los contenidos específicos del país, se acerquen al análisis de la realidad que estudian y se acostumbren a trabajar en equipo. Se pretende dotar al estudiante de habilidades en el aprendizaje continuo a lo largo de la vida el denominado *long life learning*.

La metodología es clara, se adapta al enfoque didáctico de los criterios de Boloña y abre posibilidades a una universidad pequeña de nuevas metodologías docentes que permiten exportar contenidos propios a otros países.

## Referències

- Asmann (2002). *Placer y ternura en la educación. Hacia la sociedad aprendiente*. Madrid: Narcea.
- Coll, C., Mauri, T., & Onrubia, J. (2006) *Anàlisis y resolución de casos-problema mediante el aprendizaje colaborativo. Enseñanza y aprendizaje con TIC en educación superior*. Revista de Universidad i Sociedad del Conocimiento (RUSC). Vol.3, nº2. UOC. [Consulta 03-04-08]. [http://www.uoc.edu/rusc/3/2/dt/esp/coll\\_mauri\\_onrubia.pdf](http://www.uoc.edu/rusc/3/2/dt/esp/coll_mauri_onrubia.pdf)
- Duart, J., Sangrà, A. (1999) *Aprentatge i virtualitat*. Barcelona: Edicions de la UOC; Pòrtic
- García, L. (2002). *La educación a distancia*. Barcelona: Ariel.
- García, L. (2007). *De la educación a distancia a la educación virtual*. Barcelona: Ariel.
- Moore, M. G. (1973). *Toward a theory of independent learning and teaching*. Journal of Higher Education, 44, 666-679.
- Recoder, M.J. (2006) *Algunes pautes sobre l'ensenyament virtual*. [En línia]. Disponible en: [http://www.oaid.uab.cat/recursos/ensenyament\\_virtual.pdf](http://www.oaid.uab.cat/recursos/ensenyament_virtual.pdf). [Consulta: 25/01/2008]
- Wedemeyer, C. A. (1977). Independent study. A A. S. Knowles (Ed.), *The International Encyclopedia of Higher Education* (pp. 548-557). Boston, MA: CIHED.